



Resolución Directoral

Huánuco, 11 de diciembre del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 1693-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/DE, de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 199-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UFRD de la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, de fecha 27 de noviembre del 2024, donde solicitan proyectar la Resolución Directoral del "Plan de Preparación y Respuesta Frente a las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano",

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar fundamental individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que mediante Resolución Ministerial N° 974-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGD/MINSA.V.01, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud.

Que, el artículo 5 de la Ley N 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del reglamento de la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado por el D.S. N°048-2011-PCM, dispone que el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la ley y la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; dicho Plan se articula con los instrumentos de Planificación sectorial, regional y local, siendo algunos de ellos los planes previstos en el artículo 39.1 del citado Reglamento, entre los que se encuentran los Planes de Contingencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2024, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2024-2025) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente;



Resolución Directoral

Huánuco, 11 de diciembre del 2024

Que, con solicitud del Informe N° 199-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UFRD, de la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres; y el Memorandum N° 1693-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/DE, de la Dirección Ejecutiva; se solicita proyectar la resolución de aprobación del Plan de Preparación y Respuesta Frente a las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano",

Que, la Ordenanza Regional N°016-2015-CR-GRH, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, artículo 9°, literal e) que atribuye al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y estando a lo propuesto por la Unidad de Diseño Organizacional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con aprobación de la Dirección Ejecutiva, y las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

SE RESUELVE:

- Artículo 1.** APROBAR: El Plan de Preparación y Respuesta Frente a las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, cuya fecha de ejecución es del 02 de diciembre del año 2024 al 17 de enero del año 2025.
- Artículo 2.** El Director Ejecutivo del Hospital Regional "HVM", como jefe del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, delega las funciones al secretario técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, quien asumirá las coordinaciones y reuniones, con todas las responsabilidades inherentes al cargo y será el enlace oficial con el Centro de Prevención Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud – Huánuco.
- Artículo 3.** La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el órgano ejecutivo encargado de dirigir las acciones de Prevención, Respuesta y Rehabilitación en situaciones de emergencias y desastres.
- Artículo 4.** Transcribir la presente resolución a la Dirección Regional de Salud – Huánuco, y demás Unidades Orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y fines pertinentes.
- Artículo 5.** PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la institución, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-3

M.C. Fernando Alberto Amblodegui García
CMP: 56082
DIRECTOR EJECUTIVO

**“PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS FIESTAS
DE NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025 DEL HOSPITAL REGIONAL
HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO”**



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2024



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE

I. DATOS GENERALES -----	4
1.1 ORGANISMO EJECUTOR -----	4
1.2 OFICINA EJECUTOR -----	4
1.3 FECHA DE EJECUCIÓN -----	4
1.4 AMBITO DE EJECUCIÓN -----	4
1.5 RESPONSABLE (S) DE LA ACTIVIDAD SANITARIA -----	4
II. INTRODUCCIÓN -----	4
III. FINALIDAD -----	5
IV. OBJETIVOS -----	5
4.1. OBJETIVO GENERAL -----	5
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS -----	6
V. BASE LEGAL -----	6
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN -----	7
VII. CONTENIDO -----	7
7.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO- 7	7
7.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS. --- 8	8
VIII. ACTIVIDADES -----	10
8.1 ANTES -----	10
8.2 DURANTE -----	12
8.3 DESPÚES -----	12
IX. ESTRATEGIAS -----	13
X. ACTIVACION DE LA RESPUESTA -----	13
10.1 COMANDO Y COMUNICACIONES -----	13
XI. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN -----	14
XII. RESPONSABLE OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD -----	14
XIII. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD -----	14
XIV. FINANCIAMIENTO -----	14



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XV. INSTRUMENTOS	14
XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	15
XVII. PRESUPUESTO	15
ANEXO	17



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A
FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD 2024 – AÑO NUEVO 2025.**

I. DATOS GENERALES

1.1 ORGANISMO EJECUTOR

Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano

1.2 OFICINA EJECUTOR

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

1.3 FECHA DE EJECUCIÓN

02 de diciembre del 2024 al 17 de enero del 2025

1.4 AMBITO DE EJECUCIÓN

Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano

1.5 RESPONSABLE (S) DE LA ACTIVIDAD SANITARIA

N°	RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD		
	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO		
	Nombres y Apellidos	Cargo	EE. SS de Procedencia
01	DR. FERNANDO AMBLODEGUI GARCIA	DIRECTOR EJECUTIVO	H.R.H.V.M
02	LIC. ENF. RICARDO ELIAS LUCANO ROJAS	JEFE UFGRD	H.R.H.V.M
03	EQUIPO DE GESTIÓN DE LA UFGRD	UFGRD	H.R.H.V.M
04	BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	UFGRD	H.R.H.V.M



II. INTRODUCCIÓN

Las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, traen consigo una serie de actividades y celebraciones, las cuales conllevan al incremento del desplazamiento de la población a centros de comercio y expendio formal e informal, decoración de nacimientos, arbolitos, con exceso de conexiones eléctricas en instalaciones clandestinas inadecuados en centros comerciales y en los hogares, generando sobrecarga de energía eléctrica que son fuente potencial de cortocircuitos, incendios y/o explosiones. Así mismo, el incremento de los actos vandálicos, delincuenciales en espacios públicos y privados, que aprovecha

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de estas circunstancias, podrían generar una mayor sobredemanda de atención en los Establecimientos de Salud.

Considerando el alto volumen poblacional y las condiciones que rodean a estas fiestas de fin de año, es necesario implementar mecanismos que garanticen la atención de la salud frente a daños que se pueden producir durante dichas celebraciones.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) del HRHVM, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA y su Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA DIGERD, presenta el **"PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025 DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO"**, a ejecutarse del 02 de diciembre del 2024 al 17 de enero del 2025, dicho plan define y orienta las actividades institucionales en el antes, durante y después, de un evento adverso en general de presentarse durante las fechas de festividad de navidad y año nuevo respectivamente, a fin de garantizar la continuidad operativa de nuestros servicios de salud.



III. FINALIDAD

Fortalecer la organización del HRHVM para una respuesta oportuna y eficiente ante el posible aumento de demanda en la atención de pacientes como consecuencia de los diversos eventos adversos que pueden presentarse por las fiestas de navidad 2024 y año nuevo 2025.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la continuidad operativa y la prestación de los servicios de salud del HRHVM de forma eficaz, respondiendo como sector en el antes, durante y después de un evento adverso de emergencias por desastres, para lograr la recuperación de la salud de las personas afectadas a causa de los eventos adversos que se susciten durante las fiestas de navidad 2024 y año nuevo 2025.

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar acciones de preparación para fortalecer la funcionabilidad institucional frente a atenciones masivas a causa de los riesgos asociados a eventos adversos por las fiestas de navidad 2024 y año nuevo 2025.
- Controlar y recuperar los daños a la salud de las personas a causa de los eventos adversos por las fiestas de navidad 2024 y año nuevo 2025.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26482 Ley General de Salud.
- Ley N° 27604 que modifica la Ley N° 26842, respecto de la obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en caso de Emergencias y Partos.
- Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 28478 Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1161, Aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2002-SA, que aprueban Reglamento de Ley N° 27604.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba las Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSAV.01.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 0035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que aprueba Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital Seguros frente a Emergencias y Desastres.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM; que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD-2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022. Directiva administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el ministerio de salud.



VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de contingencia frente a las fiestas de navidad 2024 y año nuevo 2025, es de aplicación obligatoria para todas las áreas operativas, administrativas y de servicios del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano.

VII. CONTENIDO

7.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO

Amenaza, es el factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por la actividad humana incrementada en estas fechas, sin embargo, no se descarta la posibilidad de presentarse eventos de origen natural, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas. Es así que la posibilidad de un evento de cualquier origen se pueda presentar, originando el despliegue humano para acercarse a él, permitiendo así establecer amenazas o peligros básicos a los que están expuestos las personas, los servicios y los bienes a través de desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo, de carreteras y violencia social (delincuencia, entre otros).

Lugares expuestos: Población de la región Huánuco.

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.

TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	DAÑOS A LA SALUD
<p>ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO</p>	<p>EN LA ACTUALIDAD EXISTE UN SERIO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, LAS MUERTES QUE CAUSAN Y POR LA DISCAPACIDAD QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO DESENCADENANDO UN PROBLEMA SOCIAL, FÍSICO Y PSICOLÓGICO. ESTE EVENTO PUEDE SER OCASIONADO POR FALLAS MECÁNICAS, PISTAS Y CARRETERAS EN MAL ESTADO, ALTA VELOCIDAD, Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • LESIONES TRAUMÁTICAS • POLI TRAUMATIZADO • POLI CONTUSO • TEC/SHOCK HIPOVOLÉMICO • HEMORRAGIAS
<p>VIOLENCIA SOCIAL</p>	<p>EXTERIORIZACIÓN VIOLENTA DE OBJETIVOS E INTERESES CONTRAPUESTOS ENTRE DOS O MÁS GRUPOS SOCIALES, ALTERANDO LA TRANQUILIDAD, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, PARALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN QUIENES CREEN QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VULNERADOS POR LAS AUTORIDADES DE TURNO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INHALACIÓN DE GASES LACRIMÓGENOS. • SÍNDROME ANSIOSO. • SÍNDROME DEPRESIVO. • CRISIS HIPERTENSIVA. • POLI TRAUMATIZADO
<p>INCENDIOS</p>	<p>UN INCENDIO ES UNA OCURRENCIA DE FUEGO NO CONTROLADA QUE PUEDE ABRASAR ALGO QUE NO ESTÁ DESTINADO A QUEMARSE. PUEDE AFECTAR A ESTRUCTURAS Y A SERES VIVOS. PARA QUE EL FUEGO SE EXPANDA ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN DEL TETRAEDRO DEL FUEGO, (ELEMENTOS NECESARIOS, PARA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • QUEMADURAS. • INTOXICACIONES POR INHALACIÓN DE SUSTANCIAS, TOXICAS. • ELECTROCUCIÓN. • QUEMADURAS. • INTOXICACIONES POR INHALACIÓN

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>QUE SE PRODUZCA LA COMBUSTIÓN (CALOR, O₂ Y COMBUSTIBLE), MÁS LA REACCIÓN EN CADENA. LA EXPOSICIÓN A UN INCENDIO PUEDE PRODUCIR LA MUERTE, GENERALMENTE POR INHALACIÓN DE HUMO O POR DESVANECIMIENTO PRODUCIDO POR LA INTOXICACIÓN Y POSTERIORMENTE QUEMADURAS GRAVES.</p>	<p>DE SUSTANCIAS TOXICAS.</p>
 <p>INTOXICACIÓN MASIVA</p>	<p>ES EL RESULTADO DE LA INHALACIÓN DE GASES PROVENIENTES DE LAS BOMBAS LACRIMÓGENAS. CONSUMO DE ORGANISMOS O TOXINAS EN ALIMENTOS CONTAMINADOS Y LA MAYORÍA DE LOS CASOS SE DA POR BACTERIAS COMUNES COMO EL ESTAFILOCOCO O E. COLI. ESTA DEBE SER CLARAMENTE DIFERENCIADA DE AQUELLA PRODUCIDA POR AGENTES QUÍMICOS TÓXICOS EN LOS ALIMENTOS, LOS CUALES CURSAN RÁPIDAMENTE CON DOLOR ABDOMINAL AGUDO, SIALORREA, HEMORRAGIAS Y PERDIDA DE LA CONCIENCIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FIEBRE. • DOLORES CABEZA. • DOLORES MUSCULARES. • DIARREA. • DOLOR ABDOMINAL AGUDO. • NÁUSEAS. • SIALORREA. • TRASTORNOS DEL SENSORIO

Factores adversos:

- ⇒ Insuficiente cultura en los temas relacionados a la Bio-seguridad que permiten reducir y eliminar los riesgos potenciales, lavado de manos, condiciones de higiene.
- ⇒ Insuficiente cultura de prevención de la población que se moviliza en vehículos que no prestan la mínima seguridad.
- ⇒ Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos.

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ⇒ Comerciantes en lugares de afluencia masiva.
- ⇒ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.
- ⇒ Idiosincrasia de la población.

Factores positivos:

- ⇒ La adecuada coordinación del compromiso y trabajo conjunto entre las instituciones de salud, así como la DIRESA Huánuco, Oficina de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Huánuco, Dirección de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Huánuco.
- ⇒ El HRHVM activarán sus mecanismos de alerta según la emergencia y/o evento adverso.
- ⇒ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza realiza un despliegue de seguridad y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- ⇒ Cobertura periodística desde diversos puntos de la región Huánuco, y Nacional, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario.



VIII. ACTIVIDADES

8.1 ANTES

- ⇒ Mantener operativos los equipos de telefonía celular y fija, radios, unidades móviles, ambulancias (con combustible), otros.
- ⇒ Verificar el buen funcionamiento de equipos para que, puedan responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias producidas por eventos antrópicos.
- ⇒ Publicar los roles de los retenes efectivos y domiciliarios para este periodo en forma clara, para el conocimiento de todo el personal de salud.
- ⇒ Prever la asistencia de los Brigadistas Hospitalarios, listos para operar mientras dure el **PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025 DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO.**

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

⇒ La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre y el área del EMED, mantendrán estrecha coordinación con el CPCED – DIRESA HUANUCO- RED DE SALUD HUANUCO, en cumplimiento del presente plan, se reforzará las guardias con profesionales y técnicos como equipos integrales, en el servicio de emergencia, de acuerdo al incremento de los Pacientes.

a. **EMERGENCIAS Y UCI (Unidades Críticas)**

Prever el Recurso Humano disponible, medicamentos accesibles en coches de paro, así mismo la disponibilidad de camas en TRAUMA SHOCK y UCI.

b. **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Operatividad de una ambulancia Mercedes Benz con placa EGG-915, en el servicio de emergencia ante cualquier evento adverso que se pueda suscitar (Para casos netamente de emergencias).

c. **FARMACIA**

MEDICAMENTOS E INSUMOS, deberán ser abastecidos en los coches de paro y otros de las áreas críticas ante eventos adversos de Emergencias y Desastres.

d. **SALA DE OPERACIONES**

Equipo e Insumos, Recursos Humanos disponibles ante un evento adverso de Emergencia y Desastres, así como Salas de Operaciones.

e. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Disponer las medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua segura, grupo electrógeno, combustible, alimentos), insumos, medicamentos; la Unidad de Personal debe prever la disponibilidad de Recursos Humanos y la tolerancia al ingreso a la Institución (si se realizara la obstrucción de las vías públicas) para garantizar la operatividad del Hospital.

f. **DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA**

Alimentos para pacientes y personal de guardia Diurna y Nocturna



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

g. BANCO DE SANGRE

Unidades de Sangre: de acuerdo al detalle siguiente:

GRUPO SANGUINEO	CANTIDAD
OH +.	50
O -	01
A +.	07
B +	02
PLASMA	CANTIDAD
O+	425
O-	5
A+	2
B +	05

h. UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

Movilización y monitoreo de 02 equipos de brigadas de Emergencias y Desastres.

8.2 DURANTE

- ⇒ La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre y el área del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del HRHVM, estará en alerta las 24 horas.
- ⇒ Ejecución del Plan de Respuesta para la atención de Emergencias, en los espacios de instalación del Puesto Médico de Avanzada (PMA) por eventos adversos en Emergencias en Salud.
- ⇒ Comunicación inmediata con las instituciones que tiene a cargo la atención de las Emergencias. A nivel de la Dirección Regional de Salud-DIRESA-HUANUCO.
- ⇒ EDAN Evaluación permanente de daños a la Salud.
- ⇒ Evaluar la situación en forma permanente, para la toma de decisiones en forma oportuna y hacer los requerimientos necesarios.

8.3 DESPUÉS

- ⇒ El Grupo de Trabajo, personal asistencial, brigadistas y personal logístico, personal de apoyo, desmovilizaran los equipos y/o bienes que se hallan movilizado para atender la emergencia.

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ⇒ Se elaborará el informe final cuando concluya la ejecución del **PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025 DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO** a realizarse, en atención de Emergencias y Desastres, en la Región Huánuco, siempre dentro de lo establecido por las normas y la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, Se evaluará el impacto del Plan de Respuesta para hacer los correctivos necesarios teniendo en cuenta todos los sucesos anteriores.

IX. ESTRATEGIAS

Efectuar las acciones de atención y control de daños a la salud de las personas y los servicios por efecto de las manifestaciones por en atención de Emergencias y Desastres.

X. ACTIVACION DE LA RESPUESTA

- ⇒ La respuesta será activada por el director ejecutivo del HRHVM, cuando se advierta que la capacidad de respuesta, y los daños a la salud de la población comprometa seriamente la salud las personas.
- ⇒ El hecho será reportado inmediatamente a la Dirección Regional de Salud Huánuco, con atención a la oficina del CPCED – DIRESA.
- ⇒ A su vez, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y el área del EMED – HRHVM-Huánuco, debe solicitar la declaración de alerta a los servicios de salud.



10.1 COMANDO Y COMUNICACIONES

RESPONSABLE (S) DE LA ACTIVIDAD		
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	EE. SS de Procedencia
Dr. Fernando Amblodegui García	DIRECTOR EJECUTIVO	H.R.H.V.M
Lic. Enf. Ricardo Elias Lucano Rojas	JEDE DE UFGRD	H.R.H.V.M
Equipo Técnico UFGRD	UFGRD	H.R.H.V.M
Brigadistas De Emergencias y Desastres	UFGRD	H.R.H.V.M

- ⇒ Brigadistas Hospitalarios en situación de ALERTA ROJA.

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XI. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento y la ejecución del plan, cuyo propósito es asegurar el logro de los objetivos propuestos, es de responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y del área del EMED.

XII. RESPONSABLE OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD

- Dr. FERNANDO AMBLODEGUI GARCIA
Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano.

XIII. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

- LIC. ENF. RICARDO LUCANO ROJAS
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres

XIV. FINANCIAMIENTO

Los gastos que demande la ejecución de las actividades contenidas en el presente plan de respuesta hospitalaria, serán cubiertos por el componente de PP-068, Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres.



XV. INSTRUMENTOS

- Normas técnicas de gestión del riesgo y manejo de desastres.
- Guía de elaboración del levantamiento de información EDAN al EMED y fichas de mantenimiento preventivo y correctivo de EESS a los elementos no estructurales, y de logística para desastres.
- Formato de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades para desastres.
- Guía técnica de monitoreo de declaratorias de estado de alerta MINSA-OGDN.

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DETALLE	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Reuniones de coordinación con brigadistas de emergencias y desastres,	02 al 9 de diciembre 2024	HRHVM Y Hospital Contingencia C.P. de la Esperanza	UFGRD-Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano
Reuniones de coordinación con los responsables de las unidades y departamentos, Grupo de Gestión de Riesgo de Desastres previos a las actividades a realizar las diferentes organizaciones sociales conflicto sociales	10 al 19 de diciembre 2024	HRHVM Y Hospital Contingencia C.P. de la Esperanza	UFGRD-Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano
Evaluación de las actividades a realizar	20 de diciembre del 2024 al 16 de enero del 2025	HRHVM Y Hospital Contingencia C.P. de la Esperanza	UFGRD-Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano
Evaluación de Plan post Festividades de las Fiestas Navideñas y Año Nuevo -2025	13 de enero del 2025	HRHVM Y Hospital Contingencia C.P. de la Esperanza	UFGRD-Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano
Informe final del Plan post Festividades de las Fiestas Navideñas y Año Nuevo – 2025	17 de enero del 2025	HRHVM Y Hospital Contingencia C.P. de la Esperanza	UFGRD-Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano

XVII. PRESUPUESTO

META: 0061

- 0068.3000734.5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Especifica Gastos

- 2.3, 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS.

DETALLE	U. MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
STOCK. DE KITS DE ALIMENTOS FRIOS PARA BRIGADISTAS (ATUN, GALLETA, FRUGOS, LECHE, AGUA X 625 ml.)	KITS DE ALIMENTOS X 3 DIAS	20	35.00	2,100.00
TOTAL				2,100.00

XVIII. FINANCIAMIENTO

RESUMEN POR PARTIDAS

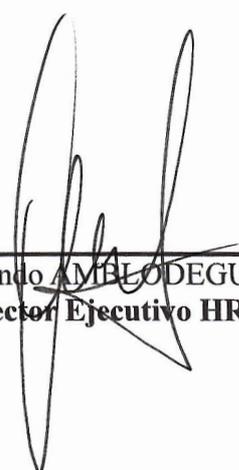
PART.	CONCEPTO	IMPORTE.
23.11.11	ALIMENTOS	2,100.00

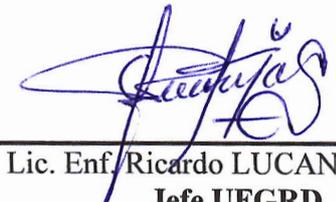
XIX. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

⇒ Se elaborará el informe final dentro de las 72 horas de ocurrido el evento, siempre dentro de lo establecido por las normas de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

⇒ Evaluación del impacto del **PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD 2024 – AÑO NUEVO 2025**, para hacer los correctivos necesarios teniendo en cuenta todos los sucesos anteriores.




Dr. Fernando AMBLEDEGUI GARCIA
Director Ejecutivo HRHVM


Lic. Enf. Ricardo LUCANO ROJAS
Jefe UFRD

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO

Capacidad Hospitalaria

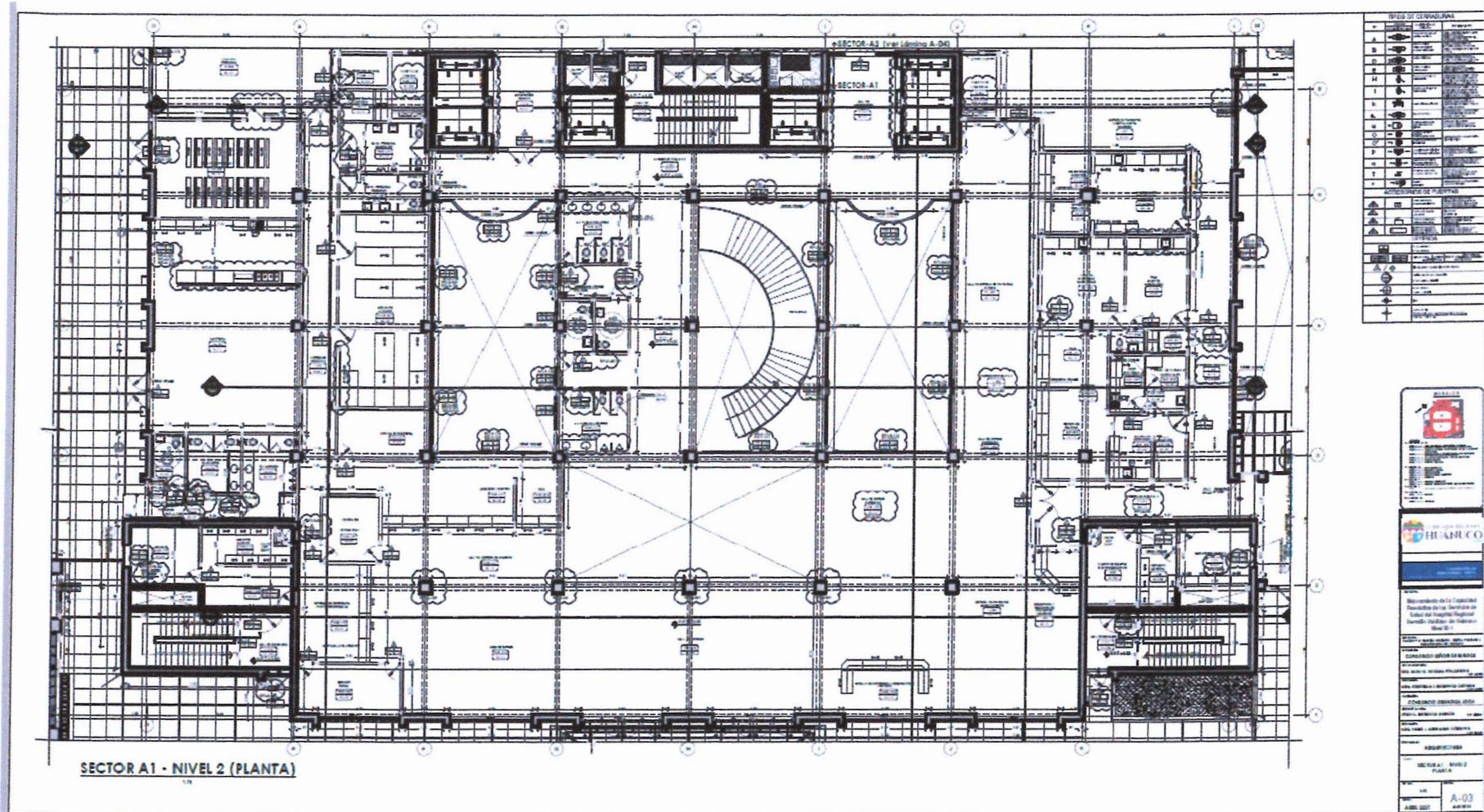
Se refiere al número total de camas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización por departamentos o servicios especializados.

SERVICIOS		CAMAS ASIGNADAS	POSIBLE EXPANSIÓN
EMERGENCIA	OBS. A	06	-
	OBS. B	05	-
	TOP. DIFERENCIADO	08	04
	TOPICO	06	-
	SHOKC TRAUMA	02	-
	UCE	02	-
	TRAUMATOLOGÍA	08	-
CENTRO QUIRURGICO	URPA	11	-
	SALA DE OPERACIÓN.	06	-
UCI	UCI	12	02
MEDICINA	A	10	-
	B	10	-
	C	10	-
	D	04	-
OBSTETRICIA	EMG. – TOPICO	01	-
	EMG – OBS	04	-
	PGC	06	-
	GC	04	-
NEONATOLOGÍA	AVO	04	-
	UCI	14	-
	INTERMEDIOS	12	-
	ATENCIÓN INMEDIATA	04	-
CIRUGÍA	HOSPITALIZACIÓN	50	-
PEDIATRÍA	HOSP – UNIDAD VIGILANCIA	04	-
	HOSP - UVICLIN	02	-
	HOSP - AISLADO	01	-
	HOSP - COMÚN	13	-
	UNIDAD CRITICA	05	-
	UNIDAD CRITICA - AISLADO	01	-
HEMODIALISIS	HEMODIALISIS	10	03
NEONATOLOGÍA	UCI	14	-
	INTERMEDIOS	12	-
	ATENCIÓN INMEDIATA	04	-
GINECOLOGIA	GINECOLOGÍA	06	-
TOTAL		271	09

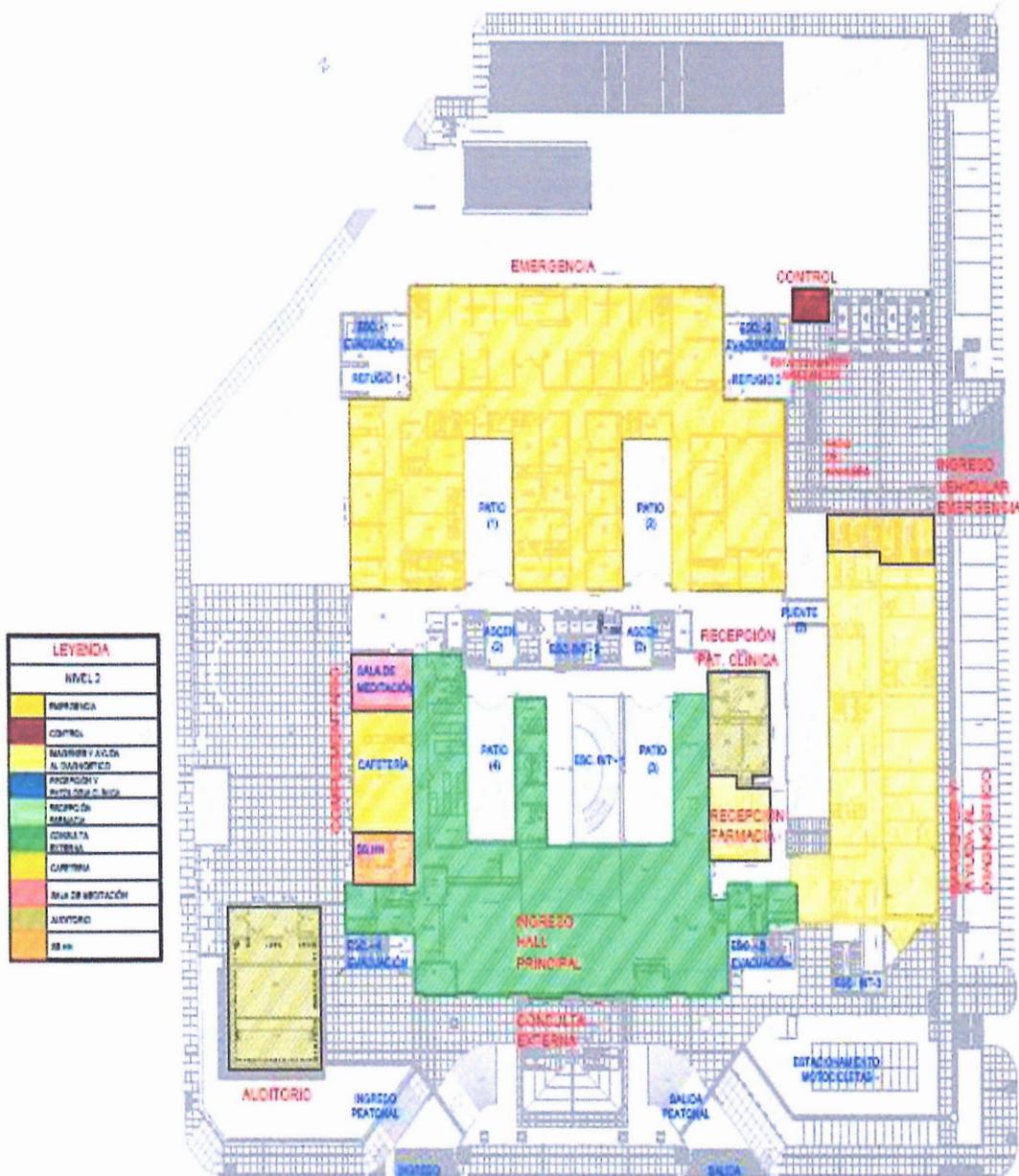


"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLANO DEL HOSPITAL REGIONAL "HVM" – HUÁNUCO



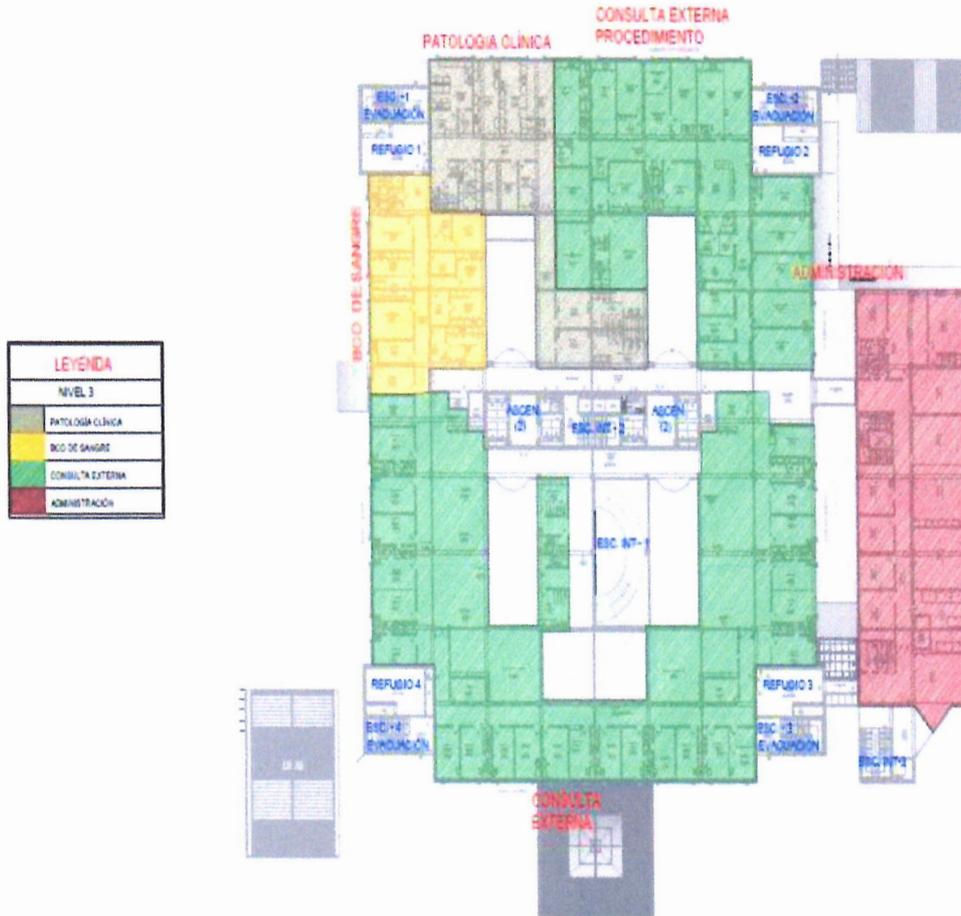
UPPS-SERVICIO DE EMERGENCIA



LEYENDA	
NIVEL 2	
[Yellow]	EMERGENCIA
[Red]	CONTROL
[Yellow]	RECEPCION Y SALA AL PACIENTE
[Blue]	RECEPCION Y SALA DE ESPERA
[Green]	RECEPCION DE CONSULTA EXTERNA
[Green]	CAFETERIA
[Orange]	SALA DE ESPERA
[Red]	SALA DE MEDICACION
[Yellow]	AUDITORIO
[Blue]	AS

UNIDADES FUNCIONALES - (UPSS)
NIVEL - 2 (NPT. +/- 0.00)





UNIDADES FUNCIONALES - (UPSS)
(NPT. +4.50) NIVEL - 3

